

En San Miguel de Tucumán, a los 9 días del mes de noviembre de dos mil veintiuno; y

**Resolución de Presidencia N° 299/2021**

**VISTO**

La necesidad de efectuar un video institucional informando los resultados generales de la gestión del Consejo Asesor de la Magistratura; y

**CONSIDERANDO**

Que resulta necesario dar a conocer los resultados generales de la gestión del Consejo Asesor de la Magistratura por el período 2019-2021 mediante la edición de un video institucional.

Que a tales efectos se han requerido cotizaciones a distintos profesionales y consultoras del medio.

Que conforme informe y análisis económico efectuado por el área de apoyo pertinente, la propuesta más conveniente es la de Javier Roldán Infante por el concepto de servicio de filmación y edición.

Que el productor audiovisual Javier Roldán Infante prestador de los servicios descriptos presenta las facturas tipo "C" N° 00002-00000075 por \$ 30.000 y N° 00002-00000076 por \$ 10.000, ambas IVA incluido.

Que la presente contratación debe imputarse al Presupuesto 2021: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 - Recursos: Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 346 – De informática y sistemas computarizados: \$ 40.000.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por todo ello,

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1º: **DISPONER** el pago al productor audiovisual Javier Roldán Infante prestador de los servicios descriptos por la suma de pesos cuarenta mil IVA incluido por el concepto de servicios de filmación y edición de un video institucional informativo de los resultados generales de la gestión 2019-2021 del Consejo Asesor de la Magistratura, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura para el presente ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2021: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 - Recursos: Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 346 – De informática y sistemas computarizados: \$ 40.000.

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (art. 124 inc. 1º)

Artículo 4º: De forma.

  
Dra. ELEONORA RODRIGUEZ CAMPOS  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

  
Dra. MARIA SOFIA NAUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA